



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 642-2018-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 10:00 horas del día miércoles 25 de julio del año 2018, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 5to Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alfredo Dammert Lira, César Antonio Balbuena Vela y Ernesto López Mareovich, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario se dio inicio, a la hora señalada, a la Sesión Ordinaria N° 642-2018-CD-OSITRAN del Consejo Directivo. Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Javier Chocano Portillo, Gerente de Asesoría Jurídica y la señora María del Carmen Levaggi Vega en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión N° 641-2018-CD-OSITRAN.**

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 641-2018-CD-OSITRAN, el mismo que fue aprobado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- PRESENTACIÓN

II.1 **Exposición de la empresa Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. – DEVIANDES S.A.C. sobre Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo N° 2106-639-18-CD-OSITRAN.**

Siendo las 10:15 horas se dieron cita en la sede de OSITRAN, los señores Luigi D'Alfonso Crovetto, Gerente General de la empresa Desarrollo Vial de los Andes S.A.C., Miguel Castro Pereda, Consultor y Lorena Ferrándiz Espadín, Abogada, a fin de hacer uso de la palabra, ante los señores miembros del Consejo Directivo de OSITRAN, en el marco del Recurso de Reconsideración presentado contra el Acuerdo N° 2106-639-18-CD-OSITRAN y el Informe N° 014-18-GSF-GAJ-OSITRAN.

Los señores Luigi D'Alfonso Crovetto y Miguel Castro Pereda hicieron uso de la palabra, iniciándose la exposición a las 10:29 y concluyendo ésta a las 10:50 horas. Seguidamente, se retiraron los representantes de la indicada empresa.

III.- DESPACHO

III.1 **Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) – 06.07.18 al 19.07.18.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la institución había recibido del Congreso de la República, Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Transportes y Comunicaciones entre los días 06 y 19 de julio de 2018.

IV.- ORDEN DEL DÍA



IV.1 Propuesta de modificación de la “Directiva para el funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo”.

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Proveído N° 551-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 052-18-GAJ-OSITRAN a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica propone la modificación de la Directiva para el funcionamiento de las sesiones del Consejo Directivo y emite su opinión jurídica al respecto, así como el Informe Nro. 0084-2018-GPP-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente respecto a la referida propuesta.

Sobre el particular, se invitó al señor Víctor Arroyo Tocto, Jefe de Asuntos Jurídico Regulatorios y Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, al señor Víctor Hugo La Rosa Rosado, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y a la señorita Isabel Fabiola Castillo Sifuentes, abogada de la indicada Gerencia, a fin de que realicen una exposición respecto a la propuesta de modificación del numeral 5.4.1. (sesiones ordinarias) de la Directiva para el funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo. Al respecto, el señor Arroyo Tocto inició su presentación señalando que la modificación propuesta tiene como antecedente la Nota N° 045-2018-SCD-OSITRAN, de fecha 18 de junio de 2018, la misma que recoge el Pedido N° 001-639-18-CD-OSITRAN formulado por los señores miembros del Consejo Directivo.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el contenido de los Informes Nros. 052-18-GAJ-OSITRAN y 0084-2018-GPP-OSITRAN así como con el proyecto normativo elevado, precisando que, la modificación que se está proponiendo y aprobando, también debe ser de aplicación para las sesiones extraordinarias previstas en el numeral 5.5.1. de la actual Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo.

En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2113-642-18-CD-OSITRAN
de fecha 25 de julio de 2018**

Visto el Proveído N° 551-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 052-18-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica propone la modificación de la Directiva para el funcionamiento de las sesiones del Consejo Directivo y emite su opinión jurídica al respecto, así como el Informe N° 0084-2018-GPP-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente respecto a la referida propuesta; el Consejo Directivo de OSITRAN en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:



- a) Aprobar la modificación de la Directiva para el funcionamiento de las secciones del Consejo Directivo y su correspondiente versión actualizada, así como la correspondiente Resolución de Consejo Directivo.
- b) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

IV.2 Simplificación de procedimiento administrativo y modificación del TUPA del OSITRAN.

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Proveído N° 549-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 0004-2018-GPP-GAJ-OSITRAN mediante el cual se propone la modificación del Reglamento para el Ingreso, Determinación, Registro y Resguardo de la Información Confidencial presentada ante OSITRAN, así como del Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSITRAN, y corrige el error material contenido en la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2018-CD-OSITRAN.

Sobre el particular, se invitó al señor Víctor Arroyo Tocto, Jefe de Asuntos Jurídico Regulatorios y Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, al señor Víctor Hugo La Rosa Rosado, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y a la señorita Isabel Fabiola Castillo Sifuentes, abogada de la indicada Gerencia, a fin de que realicen una exposición al respecto.

Al respecto, el señor Arroyo Tocto señaló, como antecedente a la presente propuesta, que se había recibido el correo electrónico de fecha 02 de julio del presente año, de la Subsecretaría de Simplificación Administrativa y Análisis Regulatorio de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante el cual se solicitaba la simplificación y/o eliminación de un requisito que tienen en común los procedimientos administrativos de Calificación de Información Confidencial referida y no referida al secreto comercial o industrial, ello como parte del proceso de levantamiento de observaciones en la aprobación del ACR efectuada por OSITRAN, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1310. Asimismo, indicó que luego de la evaluación realizada por parte de la Gerencias de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto, ambas gerencias recomendaban modificar el artículo 10° del Reglamento para el Ingreso, Determinación, Registro y Resguardo de la Información Confidencial presentada ante OSITRAN y por ende también modificar en el TUPA del OSITRAN el "Procedimiento para la Calificación de Información Confidencial" (obligación de incluir en cada página la palabra "CONFIDENCIAL" o de presentar los diskettes o videos con una etiqueta donde se señale la palabra "CONFIDENCIAL").

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con la propuesta contenida en el Informe N° 0004-2018-GPP-GAJ-OSITRAN así como con el proyecto normativo elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2114-642-18-CD-OSITRAN
de fecha 25 de julio de 2018**

Visto, el Proveído N° 549-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 0004-2018-GPP-GAJ-OSITRAN mediante el cual se propone la modificación del Reglamento



para el Ingreso, Determinación, Registro y Resguardo de la Información Confidencial presentada ante OSITRAN, así como del TUPA de OSITRAN, y corrige el error material contenido en la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2018-CD-OSITRAN; el Consejo Directivo, en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 0004-2018-GPP-GAJ-OSITRAN mediante el cual se propone la modificación del Reglamento para el Ingreso, Determinación, Registro y Resguardo de la Información Confidencial presentada ante OSITRAN, así como del TUPA de OSITRAN, y corrige el error material contenido en la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2018-CD-OSITRAN.
- b) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo y su anexo y, en consecuencia, aprobar la modificación del Reglamento para el Ingreso, Determinación, Registro y Resguardo de la Información Confidencial presentada ante OSITRAN, así como del Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSITRAN, y corregir el error material contenido en la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2018-CD-OSITRAN.
- c) Remitir a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria de la Presidencia del Consejo de Ministros, copia de la Resolución.
- d) Disponer la publicación de la Resolución, en el diario oficial El Peruano.
- e) Disponer la difusión de la Resolución, así como de su correspondiente anexo y del Informe N° 0004-2018-GPP-GAJ-OSITRAN, en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe)
- f) Poner en conocimiento de la Oficina de Comunicación Corporativa y de la Oficina de Gestión Documentaria la resolución aprobada, el anexo y el Informe N° 0004-2018-GPP-GAJ-OSITRAN, a efectos que procedan a efectuar las publicaciones respectivas y difusión correspondiente.
- g) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta levantó la sesión siendo las 12:25 horas del día miércoles 25 de julio de 2018.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
 Presidenta


ALFREDO DAMMERT LIRA
 Director


ERNESTO LÓPEZ MAREOVICH
 Director


CÉSAR ANTONIO BALBUENA VELA
 Director